

CENTRO TECNICO DE PRECISION

Via Gustavo Baz # 124 -Echegaray, Edo. de México

IGNACIO ESTEVA 21
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MEXICO 18, D. F.
XXXXXXXXXX

TEL. 5 20 70 07
516-81-00
XXXXXXXXXX

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SR. JAVIER BETANCOURT V. Y POR LA OTRA EL SR. ING. L.M. LOSKE , PARA ESTABLECER LAS BASES DE COOPERACION EN LOS TERMINOS DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Las partes declaran que:

- a) Desean celebrar el presente Convenio de colaboración y participación, encantrandose en condiciones para su cumplimiento.
- b) Todos los asuntos no previstos en este Convenio, serán objeto de acuerdos específicos.

Clausulas

Primera.

Los partes convienen en que el objeto del presente Convenio es la fabricación de tres relojes de pie tipo de péndulo de un segundo y carátulas de indicacion:
Hora Normal. Segundos, Hora Universal de todo el Mundo, Calendario Gregoriano, Calendario Lunar y fases de Luna, Indicaciones de Estaciones de Tiempo, Planetario Solar y Constalaciones Zodiacales, Indicadores de Cuerda de fuerza motriz por medio de Pesas y Sonería de Campanas de tres melodias, diseño y construcción especial del Ing. L.M. Loske.

Segunda.

El Convenio de colaboración se regirá por partes iguales, tanto en los gastos y costos, como en las utilidades de fabricación y venta de los tres Relojes antes mencionados.

Tercera.

La fabricación será de 3 (tres) modelos con un costo neto de aproximadamente de \$ 3,800.000.00 (tres millones ocho cientos- mil pesos) del total de los tres relojes de referencia.

Quarte.

El plan de inversión de participaci'on será de \$ 1,900.000.00 un millon novecientos mil pesos) para cada una de las partes de la siguiente forma:

CENTRO TECNICO DE PRECISION

IGNACIO ESTEVAZ 21

MEXICO 18 D.F.

TEL. 516-81-00

- 2 -

	<u>Fecha:</u>	<u>Nombre:</u>	<u>Cantidad:</u>
1)	<u>23-VI-84</u>	Sr. Betancourt	\$ <u>500,000.-</u>
2)	<u>23-VI-84</u>	Ing. Loske	\$ <u>500,000.-</u>
3)	<u> </u>	Sr. Betancourt	\$ <u> </u>
4)	<u> </u>	Ing. Loske	\$ <u> </u>
5)	<u> </u>	Sr. Betancourt	\$ <u> </u>
6)	<u> </u>	Ing. Loske	\$ <u> </u>
7)	<u> </u>	Sr. Betancourt	\$ <u> </u>
8)	<u> </u>	Ing. Loske	\$ <u> </u>

Quinta.

La fabricación de dichos relojes tendrá lugar en los talleres de fabricación del Centro Técnico de Precisión, ubicado en la Via Gustavo Baz # 124, Bosque de Echegaray, Edo de México, bajo la supervisión del constructor e inventor de los mismos, Ing. L.M.Loske K.

Sexta.

El Sr. Javier Betancourt, queda autorizado por este instrumento a inspeccionar en cualquier tiempo los procesos y avances de la fabricación.

Septima.

Toda información, datos y tecnología relacionadas del presente convenio y la fabricación de estos relojes será tratada como confidencial y no podrán difundirse a terceras personas, salvo consentimiento de las partes celebrantes.

Octava.

Para el caso de incumplimiento o interpretación del presente convenio las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuera que por razón de domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

Novena.

El presente Convenio se mantendrá vigente durante todo el periodo de ejecución de los trabajos y venta de los relojes y se inicia a la fecha de su firma.

Leído por las partes y estando estos de acuerdo en el contenido del presente Convenio, lo firman en la Ciudad de México el 23 de junio de 1984, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.


Javier Betancourt V.


Lothar M. Loske K.